

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 313-2011-MDM/AL

Mancora, 28 de Setiembre del 2011

VISTO:

El INFORME N° 037-2011-MDM-UC, del 24 de mayo del 2011 emitido por el jefe encargado de la oficina de contabilidad; referente a la conformación del "Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Mancora", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a la Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con nuestra Carta Magna, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29608 – Ley que Aprueba la Cuenta General de la República, en concordancia con el Artículo N° 24 la Ley N° 28708 General del Sistema Nacional de Contabilidad, dispone a la Dirección de Nacional de Contabilidad Pública es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico- normativo del sistema nacional de de contabilidad y dicta las normas y establece los procedimientos relacionado con su ámbito.

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Publico", la misma que tiene por objeto regular la obligatoriedad de las entidades Públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable.

Que mediante informe de visto el jefe de la oficina de contabilidad solicita la conformación de un comité de saneamiento contable el cual tendrá que establecer las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación las acciones de saneamiento contable.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 20° inc. 6to concordante con el artículo 43 de La Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE, el mismo que deberá cumplir con sus funciones específicas de acuerdo con lo que establece en la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Directiva Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Publico".

Blue stamp area containing:
- "EL COMITÉ DE LA MUNICIPALIDAD DE MANCORA"
- "CERTIFICA"
- "Abog. T. Leon, F. Leon Leon Guer"
- "QUE ESTO C..."
- "QUE SUO REX."





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER como integrantes del citado Comité, al siguiente personal:

Eco. Percy Belupu Querevalu
Cpc. Dina A Saavedra Alvarado.
Sra. Liliana Lama Hidalgo
Sra. Maria Consuelo Hidalgo Olaya

Gerente Municipal. (Quien la presidirá)
Jefe de Contabilidad.
Jefe de Tesorería.
Jefe de Abastecimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento del presente a la Oficina de Contabilidad, Planeamiento de Presupuesto, Abastecimiento y demás oficinas Administrativas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

